

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2053/18

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		541.609€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		541.609€
Capítulo 1	Gastos de Personal	268.009 €
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	263.600 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	2.000 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	8.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		84.000 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	84.000 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		625.609 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		625.609 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		625.609 €
Capítulo 1	Impuestos Directos	240.280 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	20.750 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	74.800 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	270.000 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	19.799 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		625.906 €

ANEXO DE PERSONAL

TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.
LABORAL	TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEÓN DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEÓN DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
DIRECTIVO	ALCALDESA	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fontiveros, 13 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa, *María de los ángeles García Salcedo*.